

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 915/00-S.2.ª, interpuesto por Comunidad de Bienes Hermanas Reina Benítez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Comunidad de Bienes Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 915/00-S.2.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 28.8.00, desestimatoria de la reclamación de indemnización por los daños causados por la denegación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de la autorización del Plan Técnico de Caza para el coto de caza mayor denominado «La Loma de La Higuera», con matrícula núm. CO-10.500, sito en el t.m. de Montoro, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 915/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 621/00, interpuesto por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., recurso núm. 621/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.6.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 22.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. M-103/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 621/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 245/00, interpuesto por don Gonzalo Gutiérrez Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Gonzalo Gutiérrez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 245/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.8.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. C-1002/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 245/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 254/00, interpuesto por Gestagua ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Gestagua recurso contencioso-administrativo núm. 254/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.8.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. C-1002/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 254/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 576/00, interpuesto por el Ayuntamiento de Zuheros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Zuheros recurso contencioso-administrativo núm. 576/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.8.00, desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra sendas Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 6.4.00, recaídas en los expedientes sancionadores núms. RSU-17/98 y RSU-18/99, instruidos por infracciones administrativas a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 576/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2070/00-S.1.^a, interpuesto por Construcciones Porman, S.A., ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Construcciones Porman, S.A., recurso núm.

2070/00-S.1.^a, contra la desestimación presunta de la petición de abono de intereses de demora en el pago de certificaciones de la obra «Reparación y Saneamiento de viviendas, demolición de apriscos y viviendas y Construcción de nave-almacén en los montes públicos de Los Prados y La Montesina, en los tt.mm. de Campillo de Arenas y Valdepeña (Jaén)» (Expte. FJ9200001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2070/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2000. El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional que, en materia de voluntariado, se han concedido por esta Consejería durante el año 2000.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2000, y en virtud del Decreto 109/1998, de 19 de mayo, por el que la Consejería de Asuntos Sociales tiene competencias para la promoción y coordinación del Voluntariado en Andalucía, se ha resuelto dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2000 en materia de Voluntariado.

Beneficiario: FEPAMI-Federación Provincial Asociaciones Minusválidos.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado de Minusválidos.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Promoción Voluntariado Social.
Importe: 3.250.000 ptas.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Unidad Gestión Voluntariado.
Importe: 960.000 ptas.